CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2023

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE **MORELOS**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veintitrés, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la solicitud de la ponencia de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto, recibida vía correo electrónico el ocho de junio del presente año, en la Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a quince de junio de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de la ponencia de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución; atento a ello, envíese este asunto a la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹; 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación², así como en los puntos Segundo, fracción I, Tercero y Quinto del Acuerdo General 1/20233 de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con fundamento en el artículo 2824 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Artículo 14. Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: [...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes ara que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

En caso de que la o el presidente estime dudoso o trascendente algún trámite, designará a una Ministra o Ministro ponente para que someta un proyecto de resolución a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que esta última determine el trámite que deba corresponder; [...].

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

² Artículo 87. Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél; [...].

³ **SEGUNDO**. El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución: I. Las controversias constitucionales, salvo en las que deba sobreseerse y aquéllas en las que no se impugnen normas de carácter general, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención.

Una vez resuelto el problema relacionado con la impugnación de normas generales, el Pleno podrá reservar jurisdicción a las Salas para examinar los conceptos de invalidez restantes, cuando así lo estime conveniente; [...]

TERCERO. Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

QUINTO. Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

⁴ Artículo 282. El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las

diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2023

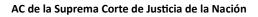
Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2023

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 231371



Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	4				
		cortificad	: ()K	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04					
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000023a9 Revocació	n OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2023T17:29:29Z / 19/06/2023T11:29:29-06:00 Estatus firi	na OK/	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	d6 71 07 57 65 7f 15 b9 f5 da 7c c1 8c 39 92 71 10 af ac e4 5f cd ac f8 67 c9 29 b3 d6 a3 82 e6 ff b8 33 08 ef 57 a2 d1 93 4f d5 90 a8 35 f5						
	16 be e4 42 97 d7 42 f2 88 ad 2b 7c 78 dd f6 8	38 a4 d0 ce ca 10 33 4d 4a 5c 93 ae aa b0 3f d5 ea 8d cf a9 f2 0d 67	d6 0b a0	f4/79 ce e9 ac			
	4d c3 12 02 c2 7f 58 f1 82 65 3b 48 3d f7 bd b	8 9a f7 92 f4 51 e8 7c 15 f5 80 83 66 ea ca b0 fe b2 ea 4a 11 8a 19 d	18 22 14	c 14 6c 14 5a			
	23 3c a1 f9 82 b4 4e 99 4c ed 65 0f 94 ea aa 9d 5b 9e b3 01 b8 fd 81 22 44 7c 7f 9b a7 fa 8e c4 05 93 76 93 75 09 76 45 d4 c0 e2 90 9f 53						
	09 8e 31 b5 38 b1 5d 2d 97 d2 b1 cc a3 2c e2	81 1d 7d 3d b4 2b 29 f5 7b 8d 75 f5 b9 01 66 ad eb c4 79 47 4a 3c e	0 fc f5 31	2f b8 f5 8b 42			
	91 07 01 8e da 7f a9 8b 2e 0c 77 19 c9 10 d3 49 6c b8 b7 36 93 21 c1 0d 49						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2023T17:29:29Z / 19/06/2023T11:29:29-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación	/				
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000023a9					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/06/2023T17:29:29Z / 19/06/2023T11:29:29-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	5924485					
	Datos estampillados	B8A38745D2B8548B1AC4D8BD6FBE2DDF5D860A95F71FE92E75	2FB2292	9C2C653			
		. /					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66000000000000000000000000000	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/06/2023T16:55:37Z / 16/06/2023T10:55:37-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	7b 71 0d ec ed 61 c7 9e 3e 41 b6 76 b9 5f 5f	e5 6b c1 2e 20 be 16 8d 3c 43 7f 0d 76 8d 91 61 3b 7c 3a	04 9b 7f 1d 65	c4 b1	1f c6 de df 2	
	2b f3 ce 05 c1 40 71 f0 67 37 66 48 0e dd 50	15 8c f5 ab 47 e2 64,98 fa 0a 7a fa 38 ad 6d c1 27 32 14	8c 20 2e 27 c3 (6e 52	4a 48 14 8c 0	
		cc c4 69 6b 4c fb a1 08 79 d5 b1 95 85 7e 61 6a 9a da f8				
	77 0a a7 10 54 c4 1d 7f 76 40 67 ab 74 ec 57	3b 09 43 1c a2 8f 75 9a 0e 4e bf 5e 68 bb 93 f4 a1 21 c1	5d 33 57 86 a2	1b 9e	f8 bc 4c 06	
	1d a5 4b 6e 66 06 b5 25 15 2c 60 fb 5c f8 2d	3d 38 e2 8f 63 67 2a 95 dd 2d fe 5d 30 9e 9f a8 07 c0 fc c	l9 9c 1d c3 68 7	'6 82 7	'5 06 5e 7b 2	
	90 a8 ba fe f0 eb 29 9e 1 3a 6a 86 11 d0 9f 57 ae fc 84 51/80 cc 47 31 f1 c1					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/06/2023T16:57:30Z / 16/06/2023T10:57:30-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	46/06/2023T16:55:37Z / 16/06/2023T10:55:37-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	5919024				
	Datos estampillados	A36D818DDD4DC59C7D52D19C3F1BDDBF2F4608F3	ABFA92B532C0)EB68	271AD5C9	